



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000228 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

30 MAY 2025

VISTO:

ACTA DE ENTREGA DE TERRENO, con fecha 15 de mayo del 2025, **ACTA DE INICIO DE PLAZO DE EJECUCION**, con fecha 15 de mayo del 2025, **CARTA N°001-2025/LNCS-RO-CORPE-IE.050JFCS**, con fecha 21 de mayo del 2025, **CARTA N°001-2025-CONSORCIOCORPE.**, con fecha de recepción 21 de mayo del 2025, **INFORME N°001-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SDPC**, con fecha 26 de mayo del 2025, **INFORME N°1019-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG**, con fecha de recepción 28 de mayo 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 15 de mayo de 2025 se realizó el ACTA DE ENTREGA DE TERRENO, se reunieron en el lugar donde se ejecutara la IOARR de Emergencia denominada: **“REPARACION DE COBERTURA, CUNETAS, AULA DE EDUCACION INICIAL Y SALA DE USOS MULTIPLES; EN EL (LA) I.E 050 JUAN FRANCISCO CHÁVEZ SALAZAR DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES”**, por parte de la Entidad el Gerente Regional de Infraestructura (e) del Gobierno Regional de Tumbes, el Ing. Jairo Gean Marcos Guerrero Troncos, el Sub Gerente de Obras Ing. José Olegario García Flores, el Representante de la Consultoría de Supervisión y/o Inspector de la IOARR-Ing. Sofia Dora Paredes Cabrera y por la otra parte Contratista CONSORCIO CORPE, el Sr. Jesús Gabriel Campean Dios Identificado con DNI N°73072370 en calidad de Gerente Titular, y el Ing. Luciana Nicol Cobeñas Sánchez, Residente de la obra; con la finalidad el ACTA DE ENTREGA DE TERRENO DE LA IOARR DE EMERGENCIA.

Que, con fecha 15 de mayo del 2025, se entregó el ACTA DE INICIO DE PLAZO DE EJECUCION, se reunieron en el lugar donde se ejecuta la IOARR de Emergencia denominada: **“REPARACION DE COBERTURA, CUNETAS, AULA DE EDUCACION INICIAL Y SALA DE USOS MULTIPLES; EN EL (LA) I.E 050 JUAN FRANCISCO CHÁVEZ SALAZAR DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES”**, Por parte de la Entidad-Gobierno Regional de Tumbes, el Ing. Jairo Gean Marcos Guerrero Troncos-Gerente Regional de Infraestructura (e), el Sub Gerente de Obras-Ing. José Olegario García Flores, el Ing. Sofia Dora Paredes Cabrera, en calidad de Inspector de IOARR y por la otra parte de la empresa contratista CONSORCIO CORPE, el Sr. Jesús Gabriel Campean Dios identificado con DNI N° 73072370 en calidad de Gerente Titular, y el Ing. Luciana Nicol Cobeñas Sánchez-Residente de Obra; con la finalidad de realizar el ACTA DE ENTREGA DE TERRENO DE LA IOARR DE EMERGENCIA.

Que con **Carta N°001-2025/LNCS-RO-CORPE-IE.050JFCS** de fecha 21 de mayo del 2025, la Ing. Civil LUCIANA NICOL COBEÑAS SANCHEZ, Alcanzo Cronograma Actualizado, (CRONOGRAMA GANNT, CRONOGRAMA PERCPM, CRONOGRAMA VALORIZADO) de la IOARR denominado: **“REPARACION DE COBERTURA, CUNETAS, AULA DE EDUCACION INICIAL Y SALA DE USOS MULTIPLES; EN EL (LA) I.E 050 JUAN FRANCISCO CHÁVEZ SALAZAR DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES”**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000228 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

30 MAY 2025

Que, con **Carta N°001-2025-CONSORCIOCORPE** de fecha de recepción 21 de mayo de 2025, la CONSORCIO CORPE. alcanza a la Entidad, CRONOGRAMAS ACTUALIZADOS DE LA IOARR DE EMERGENCIA: **"REPARACION DE COBERTURA, CUNETAS, AULA DE EDUCACION INICIAL Y SALA DE USOS MULTIPLES; EN EL (LA) I.E 050 JUAN FRANCISCO CHÁVEZ SALAZAR DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"**

Que, con **INFORME N°001-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SDPC.**, con fecha 26 de mayo del 2025, la Ing. Civil SOFIA DORA PAREDES CABRERA CIP: 211110, alcanza a la Subgerencia de Obras calendarios actualizados de la Obra. A la fecha de Inicio de Ejecución de Obra IOARR DE EMERGENCIA: **"REPARACION DE COBERTURA, CUNETAS, AULA DE EDUCACION INICIAL Y SALA DE USOS MULTIPLES; EN EL (LA) I.E 050 JUAN FRANCISCO CHÁVEZ SALAZAR DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"**

Que, mediante **INFORME N°1019-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG-**, de fecha de recepción 28 de mayo del 2025, la Subgerencia de Obras, deriva al Gerente de Infraestructura (e) la APROBACION DE ACTUALIZACION DE PROGRAMA DE EJECUCION DE OBRA - INICIO DEL PLAZO DE EJECUCION DE LA IOARR DE EMERGENCIA **"REPARACION DE COBERTURA, CUNETAS, AULA DE EDUCACION INICIAL Y SALA DE USOS MULTIPLES; EN EL (LA) I.E 050 JUAN FRANCISCO CHÁVEZ SALAZAR DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"**

Asimismo, con fecha 27 de mayo del 2025, mediante el Informe N°001-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES GRI-SGO-SDPC, la Ing. Sofia Dora Paredes Cabrera - Inspector de Obra, comunica que, de la revisión y evaluación realizada a la documentación adjunta, concluye en **DECLARAR PROCEDENTE LA ACTUALIZACION DE LA PROGRAMACION Y CALENDARIOS DE OBRA - INICIO DEL PLAZO DE EJECUCION DE OBRA**, remitiendo con ello su **CONFORMIDAD DE LA PROGRAMACIÓN Y CALENDARIOS DE OBRA-INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA**. Indicando como fecha de inicio del plazo de ejecución el 15 de mayo del 2025 y una fecha programada de culminación el 28 de junio del 2025.

Asimismo, se indica que, en el Calendario Valorizado Actualizado de Obra, evaluado por el Supervisor de obra contiene dos periodos de avance los cuales se detallan de la siguiente manera:



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000228 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

30 MAY 2025

PERÍODOS	N° Días	PROGRAMADO		PORCENTAJE	
		SOLES C/IGV		Mensual	Acumulado
		Mensual	Acumulado		
Del 15 al 31 de mayo del 2025	17	72,767.79	72,767.79	20.33%	20.33%
Del 01 al 28 junio del 2025	28	285,158.58	357,927.37	79.67%	100.00%
TOTAL	45		357,926.37		100.00%

Que, mediante proveído de fecha 28 de mayo del 2025, inserto al reverso del **INFORME N°1019-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG**, la Gerencia Regional de Infraestructura, dispone al responsable del Área de Asuntos Legales, proyectar el acto resolutivo correspondiente.

Que, es de aplicación al presente contrato, el TUO de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N°344-2018-EF y sus modificatorias. Así, el numeral 175.1 b) del artículo 175° del Reglamento establece: “175.1. Para la suscripción del contrato de ejecución de obra, adicionalmente a lo previsto en el artículo 175.1 a) el postor ganador cumple los siguientes requisitos: (...) b) Entregar el Programa de Ejecución de Obra (CPM), el cual presenta la ruta crítica y el calendario de avance de obra valorizado, c) Entregar el calendario de adquisición de materiales o insumos necesarios para la ejecución de obra, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado. Este calendario se actualiza con cada ampliación de plazo otorgada, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado vigente, d) Entregar el calendario de utilización de equipo, en caso la naturaleza de la contratación lo requiera (...)

Que, asimismo, el numeral 176.4 del artículo 176° del Decreto Supremo N°344-2018-EF, señala: “176.4. Para efectos de la aprobación de los documentos indicados en los literales b), c) y d) del numeral 175.1 del artículo 175, el supervisor o inspector dentro de los siete (7) días de suscrito del contrato de obra, emite su conformidad sobre dichos documentos e informa a la Entidad. En caso se encuentren observaciones, las hace de conocimiento del contratista, quien dentro de los ocho (8) días siguientes las absuelve y, de ser el caso, concuerda la versión definitiva de los mismos. En caso de falta de acuerdo, se considera como válidas las observaciones del supervisor o inspector que no hubieran sido levantadas o concordadas debiendo remitir a la Entidad la versión final de dichos documentos como máximo dentro de los quince (15) días de suscrito el contrato”.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000228 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

30 MAY 2025

Que, en ese sentido, el calendario de avance de obra al establecer obligaciones para las partes y al estar señalado en el contrato, constituye parte integrante del mismo; en consecuencia, dicho calendario entraba en vigencia, junto con los demás extremos del contrato, al día siguiente de efectuada la suscripción del documento correspondiente por parte de la Entidad y el postor ganador de la Buena Pro. Cuando se difería el inicio de obra y, en consecuencia, la fecha efectiva del inicio de los trabajos no coincidía con la fecha que para tal efecto se consignó en el calendario de avance de obra valorizado, la Entidad se encuentra facultada a solicitar -al contratista- la adecuación correspondiente en el calendario, difiriendo la fecha de inicio pero sin alterar el plazo de ejecución de obra, los plazos previstos para realizar las diversas actividades contempladas ni la ruta crítica del Programa de Ejecución de Obra.

Que, conforme a la normativa expuesta en líneas anteriores y considerando las opiniones técnicas emitidas por la Sub Gerencia de Obras y el Gerente Regional de Infraestructura, es pertinente la Aprobación de Actualización de Programa de Ejecución de Obra Inicio del Plazo de Ejecución de IOARR DE EMERGENCIA: **"REPARACION DE COBERTURA, CUNETAS, AULA DE EDUCACION INICIAL Y SALA DE USOS MULTIPLES; EN (LA) I.E. 050 JUAN FRANCISCO CHAVEZ SALAZAR DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"**

Que, corresponde indicar que la presente opinión legal se desarrolla estrictamente sobre el sentido, alcance, formalidad y procedimiento regular establecidos en la norma especial aplicable para el presente caso, no pronunciándose sobre el contenido técnico, por ser un tema de especialidad.

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Subgerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de Infraestructura, Gerencia Regional de Infraestructura; y, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N°003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Programación de Ejecución de obra y el calendario de obra actualizado IOARR DE EMERGENCIA: **"REPARACION DE COBERTURA, CUNETAS, AULA DE EDUCACION INICIAL Y SALA DE USOS MULTIPLES; EN (LA) I.E. 050 JUAN FRANCISCO CHAVEZ SALAZAR DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, se encuentran debidamente visados por el INSPECTOR DE OBRAS Y EL RESIDENTE DE OBRA, los cuales han tenido en cuenta el plazo de ejecución de obra, el cual corresponde a 45 días.

Por lo tanto, de conformidad con el Artículo 202. Actualización del Programa de Ejecución de Obra del Reglamento de la Ley n°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, esta Sub Gerencia de Obra, Solicito a su despacho se proceda con el acto resolutorio de aprobación de la PROGRAMACION DE EJECUCION DE OBRA (PER-CPM), CALENDARIO GANTT Y EL CALENDARIO VALORIZADO DE OBRA, denominado:



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 000228 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

30 MAY 2025

Fecha de inicio de plazo: 15 de mayo del 2025.

Plazo de ejecución: 45 días calendario.

Término de Plazo de ejecución: 28 de junio de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, la Sub Gerencia de Obras, secretaria general Regional, Área de Asuntos Legales de Infraestructura, a la **CONSORCIO CORPE** con DIRECCION: Cabeza de Vaca SUR- TUMBES- TUMBES- CORRALES.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Ing. Jairo Cesar Marcos Guerrero Troncos
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA (E)

